

Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, en favor de la beneficiaria Eliana del Carmen Sandoval Quidel, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N

Temuco,

1 5 JUN. 2020

VISTOS:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón:
- El D.S. Nº 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- Ord, Nº 626, del 11.02.2020, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. Nº1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 NA08237, perteneciente a doña Eliana del Carmen Sandoval Quidel, Rut para gestionar pago subsidio, atendido que la vivienda de la beneficiaria se encuentra con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 08, del 10.01.2020, de la DOM de Padre Las Casas.
- Correo electrónico de fecha 10.06.2020, de la Unidad Gestión Territorial de la Demanda, que adjunta documentos de identificación de la beneficiaria y antecedentes de respaldo, que justifican requerimiento
- Que, el Certificado de Subsidio mantuvo su vigencia entre el 20.01.2016 y el 19.10.2017.
- Que, atendida fundamentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, de la beneficiaria individualizada en Considerando 1 precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

WIENDA

PARLO ARTIGAS VERGARA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR DSB MFO TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes